

LOS ORGANISMOS DE CONTROL E INVESTIGACIÓN JUDICIAL. AVANCES Y RETROCESOS

En los diez meses transcurridos entre marzo de 2024 y enero de 2025 se renovaron las direcciones de la Fiscalía (marzo 2024, con Luz Adriana Camargo), la Defensoría del Pueblo (agosto de 2024, con Iris Marín) y la Procuraduría General de la Nación (enero de 2025, con Gregorio Eljach). Bajo el anterior gobierno de Duque, sus titulares habían sido ocupados por amigos obsecuentes del Presidente, quienes encubrieron y garantizaron la impunidad de violencia y corrupción oficial de los miembros de su partido y la coalición de gobierno: Francisco Barbosa, el ex-fiscal fue compañero de aulas de Duque; Margarita Cabello, la ex-procuradora proveniente de la casa Char, había sido su ministra; y Carlos Camargo, el ex defensor, protegido y ex pupilo de Jorge Pretelt, quien fue magistrado ultraconservador de la Corte Constitucional, implicado en apropiación ilícita de tierras y hoy condenado). En los primeros dos años del nuevo Gobierno, estos funcionarios aún en las direcciones de esas entidades, utilizaron el poder de sus cargos para atacar abiertamente al gobierno, perseguir a los aliados políticos del Presidente, y continuar amparando la impunidad de los miembros de los partidos que los eligieron, favoreciéndolos en los procesos a que estaban sometidos ante las instancias judiciales.

Tal utilización sesgada y partidaria de los organismos de control y de investigación llevó a diferentes organizaciones de derechos a demandar acciones por el restablecimiento del estado de derecho en la actuación de estas entidades, así como a enfatizar en la necesidad de cambios en los procedimientos para su

elección, e incluso a considerar la necesidad de abolir entidades como la Procuraduría General de la Nación por su actividad perjudicial para la democracia; y en últimas, a impulsar campañas para recuperar la independencia de la justicia. Hoy, con nuevas autoridades al frente de estas entidades, los balances no son muy satisfactorios aunque hay algunos avances y mayor decoro en sus actuaciones, especialmente en cuanto a su papel como garantes de los derechos humanos y de investigación y juzgamiento de las violaciones a los derechos humanos.

La Fiscalía General de la Nación. Un logro a resaltar es que para su elección el Presidente haya considerado una terna de tres mujeres sin cuestionamientos de corrupción y con experiencia en la lucha contra la impunidad, y que haya sido elegida la nueva fiscal Luz Adriana Camargo, cuyo avance más relevante es haber puesto a la Fiscalía por fuera de la disputa partidaria propia del ex-fiscal Barbosa en su frenética hostilidad al actual gobierno, y al centrarse en transformar la gestión interna, dándole decoro a su desempeño al mantener su gestión alejada de los medios. A su vez, el rigor y compromiso que le permitió sacar adelante algunos casos de connotación nacional, como el que llevó al juicio al ex presidente Álvaro Uribe, han dado un nuevo aire de confianza a la entidad, al empezar a quebrar décadas de impunidad hacia los crímenes que se cometen desde el poder, con la condena a once directivos de Chiquita Brands por financiar el paramilitarismo (Vorágine, 2025, 23 julio), o las decisiones de acusación a altos directivos de la multinacional petrolera Perenco, y la deci-

sión por primera vez en la historia de embargo a los bienes de una multinacional a pesar de que son de vieja data conocidas los nexos y el financiamiento de varias de ellas a estructuras paramilitares (El Espectador, 2025, 8 julio).⁶⁵

En el año 2024 la Fiscalía acumulaba un total de 3.3 millones de procesos activos, de los cuales el año anterior radicó un total de 52.278 escritos de acusación, en los cuales menos del 10% se surtieron en virtud de preacuerdos, negociaciones o allanamientos, poniendo en evidencia la necesidad acelerar e implementar drásticas reformas a los procesos de investigación y acusación (Ibid).

En cuanto al desmonte del, y el combate al paramilitarismo, los resultados no son alentadores a pesar de contar con una Unidad Especial de Investigaciones para el desmantelamiento de las estructuras criminales: No solo no han sido desmantelados, sino que durante los últimos cinco años han tenido un acelerado proceso de expansión, como el del autonombrado EGC (Clan del Golfo), el cual se ha consolidado como el grupo con mayor presencia nacional, prácticamente duplicando el número de municipios con su control o con registro de sus acciones, pasando de 213 a 392 municipios en el año 2019 al año 2024 (Defensoría del Pueblo, 2024, 6 agosto).

La información suministrada por esta entidad el 14 de febrero de 2025, cuando presentó su primer informe sobre las investigaciones de crímenes contra personas defensoras en cum-

65 A ese respecto, la Corte Suprema de Justicia afirmó a mediados del año 2024: “Es lamentable que se tenga que admitir que los índices de impunidad superan el 90%; y según su Presidente, “la crisis del sistema es un cóctel que integran los procesos eternos, que se prolongan indefinidamente y se convierten en temas tortuosos para fiscales, jueces y abogados; (junto con) la impunidad que se produce por las graves dilaciones que atentan contra el sentido mismo de justicia y conducen a que deban decretarse libertades por vencimiento de términos y, en casos extremos, a generar la prescripción de la acción penal” (El Tiempo, 2024, 29 junio).

plimiento de la sentencia SU-546 de 2023, da cuenta que de 1.322 casos que conoce la Fiscalía, apenas 527 han identificado posibles autores, y sólo 217 han logrado condenas contra los responsables, en su gran mayoría materiales; lo cual revela un alarmante índice de impunidad parcial del 60%, dado que en 795 casos no se ha identificado ningún posible autor; y un índice de impunidad total del 83,5%, puesto que en 1.105 investigados no hay condenas.

Pero tampoco hay resultados reportados sobre efectividad en la individualización y judicialización de los beneficiarios y aliados de las estructuras paramilitares en el mundo empresarial, en la dirigencia política o en el estamento militar, quienes han conducido o colaborado en su proceso de expansión a nivel nacional, hasta el punto de que más de 19.000 compulsas de copias sobre dirigentes políticos, empresariales o militares en el proceso de Justicia y Paz siguen en la impunidad, y por ende la reproducción de la estrategia paramilitar continúa con el terreno abonado (El Tiempo, 2025, 4 enero). Y aún en el caso de Salvatore Mancuso, que ha hecho revelaciones públicas ante la JEP, el Presidente de la Corte Suprema de Justicia expresó que aún se tienen “más de sesenta mil conductas punibles a lo largo y ancho del país por parte del señor Mancuso, en las cuales se generaron múltiples víctimas que hoy en día están reclamando justicia” (Caracol Noticias, 2024, 14 noviembre). Sigue también pendiente de investigar en la Fiscalía que pasó con los bienes entregados por los paramilitares a esta entidad, los cuales terminaron luego en manos de narcotraficantes, paramilitares y miembros de clanes políticos regionales que hoy los siguen ocupando, según ha denunciado varias veces el Presidente de la República (Presidencia de la República, 2024, 3 octubre).

Pero la impunidad es mayor en casos de criminalidad de agentes del Estado por desapariciones forzadas que siguen en la más completa impunidad; así como en las ejecuciones extrajudiciales y otros delitos perpetrados en alianza o connivencia con los paramilitares,

que han quedado congeladas en la Fiscalía con el pretexto de la competencia de la JEP sobre estos crímenes, omitiendo su obligación de continuar las investigaciones hasta tanto la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad solicite los expedientes; razón por la cual la mayor parte de los máximos responsables de estos crímenes no se encuentran rindiendo cuentas por sus acciones ante la JEP. Esta parálisis en las investigaciones se mantiene aún en los casos no seleccionados o priorizados por esta Jurisdicción, incluso en los casos en los cuales militares se han rehusado a aportar verdad o reconocer responsabilidad.

En los casos más recientes, no deja de ser asombroso que los homicidios y otras violaciones de derechos humanos perpetrados por agentes estatales en contra de civiles sean asumidos por la Jurisdicción Penal Militar, contando con la pasividad de la Fiscalía; y que cientos de estos casos deban llegar hasta la Corte Constitucional para dirimir los conflictos de competencia, cuando es claro que deben ser asumidos desde su inicio por la Fiscalía. Los casos de homicidios en las protestas sociales de los años 2019 a 2021, a pesar de reasignaciones de competencias y cambios en las metodologías, no han mostrado mayores avances para esclarecer los 87 homicidios relacionados con las protestas del estallido social.

Y finalmente, en los casos de agresiones a líderes sociales y personas defensoras de derechos humanos, es importante que la Fiscalía haya replanteado los falaces marcos sobre su “esclarecimiento”, que enmascaraban su continua impunidad. Pero hay tres aspectos que marcan la elevada impunidad al respecto: 1. A pesar de algunos avances, siguen sin esclarecer la mayor parte de los hechos respectivos; 2. Se han omitido líneas de investigación que apunten a la responsabilidad por omisión, connivencia, colaboración o no ejecución de la obligación de garantes propia de las autoridades militares y policiales; y 3. El hecho de que a pesar de existir un Grupo de Amenazas, este solo active sus capacidades o sus herramientas de investigación en casos de personas con

alta relevancia nacional, en los cuales se ha demostrado tener capacidad para alcanzar a los perpetradores, pero nunca o casi nunca cuando se trata de los miles de casos de amenazas, intimidaciones, interceptaciones de comunicaciones y robos de información que siguen generando inseguridad y zozobra en los defensores/as de derechos humanos.

Al respecto, la Fiscalía continúa con una deuda enorme en el esclarecimiento de los casos denunciados de interceptaciones masivas a opositores políticos, periodistas y líderes sociales como los relacionados con el software Pegasus en el año 2021, o los perfilamientos a cerca de 130 periodistas, opositores políticos y defensores de derechos humanos, por los cuales la Procuraduría halló culpables a nueve altos mandos, quienes permanecen impunes a causa de que la Fiscalía no ha informado a las víctimas afectadas por estas acciones ilegales, para que pudieran tener acceso a recursos legales efectivos, obtener la información ilegalmente sustraída, y asegurar la no continuidad o repetición de estas invasiones criminales a su privacidad y sus derechos civiles.

La Defensoría del Pueblo. Un logro importante en el empeño de recuperar la Defensoría para el Estado de Derecho rescatándola del abismo a la que la empujó el anterior Defensor Carlos Camargo, quien inhibió voluntariamente la labor de acompañamiento a las víctimas, comunidades y liderazgos incluso en momentos críticos en que sufrieron atropellos como los registrados en el marco del “estallido social” del 2021 (Proceso Social de Garantías-Antioquia, 2021, 2 julio), cuando permitió el uso de estrategias y mecanismos de espionaje a los propios funcionarios de la entidad que se esmeraban en cumplir sus funciones con apego a la defensa de derechos humanos (SINDHEP, 2021, 6 junio), fue la propuesta del Presidente Petro de proponer una terna de mujeres, defensoras de derechos humanos, sugerida por las Plataformas de Derechos Humanos, para ocupar el cargo de Defensora, para el cual el Congreso eligió a Iris Marín como primera mujer Defensora del Pueblo en Colombia.

Se destaca que la nueva Defensora ha propiciado una gestión despolitizada de la entidad e independiente del gobierno, con pronunciamientos claros en momentos en que éste ha hecho afirmaciones que no eran coherentes en el respeto a la dignidad de las mujeres, o estigmatizaban a organizaciones o liderazgos sociales en los territorios. La Defensora ha fortalecido el papel de las mujeres en las instancias de dirección nacional y regional de la entidad, y ha hecho presencia de manera personal en las regiones y comunidades que en distintos momentos han sido duramente golpeadas por el conflicto armado, y afectadas por graves vulneraciones a las normas del DIH.

Se reconoce positivamente que la Defensoría del Pueblo haya asumido una agenda activa en materia de los DESC, como se señala en su decálogo institucional, en particular en el punto 4, que manda en especial a su delegada sobre la promoción y garantía de los mismos; y su voluntad y ejercicio mancomunado con el movimiento nacional de derechos humanos. No obstante, ha sido distante el papel institucional de defensa de los intereses del pueblo ante los poderes que se oponen a los cambios, ante las tensiones sociales y políticas ocasionadas por la obstrucción de los procesos de cambio y de bloqueo a las reformas sociales demandadas por amplios sectores marginados de la sociedad, llevadas a cabo por los voceros de los partidos tradicionales, el Congreso y otros entes estatales con el impulso de gremios económicos y poderes mediáticos.

Aunque puede parecer difícil apartarse de las demandas clientelistas de los grupos políticos que apoyaron en el Congreso la elección de la Defensora, se ha hecho un esfuerzo en proveer estos cargos con personas con compromiso y experiencia en la defensa de los derechos humanos, pero en muchos casos esto no se ha logrado. En varias regiones como Santander, Norte de Santander o Nariño, las organizaciones denuncian que la representación de la Defensoría está en manos de clanes políticos, y que sus delegadas no muestran compromisos en la defensa de derechos. Ade-

más, en varios casos se denuncia que las Defensorías Regionales no acompañan o no hacen ningún esfuerzo por apoyar la conformación o la convocatoria de las Mesas Territoriales de Garantías, que son el principal escenario de interlocución y concertación entre las organizaciones de derechos humanos y las autoridades regionales y locales para acordar medidas que superen la grave situación de riesgos, agresiones, homicidios y desprotección de las personas que defienden los derechos en los territorios.

De otro lado, también se ha señalado que las visitas de terreno a zonas con situaciones humanitarias críticas raras veces van acompañadas de informes sobre la gravedad de los contextos, que puedan recomendar medidas de prevención y protección eficaces, junto con mecanismos de evaluación y seguimiento al respecto.

Finalmente, y para tratar de diferenciar la actual gestión de Defensoría de la vacuidad de su ejercicio durante las últimas administraciones de la Defensoría y dado que ya se cumple casi un año de la actual gestión, la Defensora del Pueblo debería retomar, como un punto elevado de su ejercicio de magistratura moral, la práctica de presentar en su informe anual ante el Congreso, que por lo demás constituye obligación constitucional y legal según los artículos 282 numeral 7 de la Carta y 9 numerales 4, 7 y 8 de la ley 24 de 1992, un reporte sólido sobre la situación de cada uno de los derechos humanos, con alternativas, recomendaciones y rutas de acción para alcanzar su efectividad y goce pleno, construido no solo con el apoyo de la Procuraduría, sino involucrando a los distintos sectores sociales, académicos y económicos con miras a movilizar la sociedad en pro de su consecución.

Asimismo, es indispensable que la Defensoría posicione en el debate público una transformación profunda del Sistema de Prevención y Alertas para la Reacción Rápida, mecanismo que buscaba articular el monitoreo que realiza esta entidad en el marco de sus Alertas Tem-

pranas, con la acción preventiva y reactiva del Gobierno a través de su Fuerza Pública. Actualmente, la Corte Constitucional en su auto 1929 de 2024 identificó serias fallas que impiden un adecuado seguimiento a las recomendaciones de las alertas, pero también una efectiva incidencia de las mismas en el accionar de las entidades encargadas de la seguridad.

La Procuraduría General de la Nación. En el cargo de Procurador General fue elegido el candidato propuesto por el Presidente Gustavo Petro, a sabiendas de su compromiso fuerte y prolongados con los principales grupos que controlan las mayorías en el Congreso y que se han encargado de bloquear sus reformas. La esperanza en cierta voluntad de independencia generaba expectativas de recuperar la confianza y la decencia en una entidad que bajo la dirección de la ex-procuradora Margarita Cabello, cayó en extremos de degradación, corrupción interna y uso de sus funciones para la persecución política de los funcionarios del gobierno del cambio y de sus aliados en las regiones, a causa de las facultades que le avaló la Corte Constitucional para investigar y sancionar funcionarios elegidos por voto popular, contraviniendo adrede compromisos internacionales del Estado Colombiano para acatar y ajustar las disposiciones sobre derechos políticos en el marco del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

El nombramiento en un cargo de dicha entidad de un profesional reconocido por su compromiso con los derechos humanos, como el exministro Néstor Osuna, generó expectativas sobre una gestión institucional que evidenciara mayores compromisos con la protección, garantía y efectividad de los derechos humanos; sin embargo, estas expectativas no se han cumplido, y la gestión en materia de derechos humanos de la Procuraduría es pobre y deficiente, cuando no nociva.

Tanto en la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, que tiene el encargo de fijar, orientar y hacer seguimiento al plan para el desmonte de las estructuras criminales y suce-

soras del paramilitarismo, como en las Mesas Nacional y Territoriales de Garantías, la participación de la Procuraduría es pasiva, omisiva y complaciente con la falta de convocatoria o funcionamiento eficaz de dichas instancias. A tal punto se evidencia su indolencia, que el Informe del Secretario General de la ONU sobre la Verificación de los compromisos del Acuerdo de Paz denuncia que hace un año que la CNGS no se encuentra activa (Naciones Unidas. Consejo de Seguridad. Misión de Verificación de Naciones Unidas, 2025, 27 junio). En gran parte, es obvio, porque la entidad que tiene la función de vigilar y sancionar el incumplimiento de la obligación de convocar y dar un manejo eficiente a dicha instancia, que es la Procuraduría, no lo hace, y solo opta por hacer acto de presencia generalmente con pasivos funcionarios de tercer nivel, y porque ni siquiera asiste a muchas de las Mesas Territoriales de Garantías. Y en casos graves de estigmatizaciones contra organizaciones y liderazgos sociales, no tomado ninguna medida a pesar de que en la Directiva 002 de 2017 se comprometió a dar prioridad a las quejas por estigmatización, señalamientos o afirmaciones de autoridades estatales que ponen en riesgo la actividad de defensa de los derechos humanos, tales como los graves señalamientos hechos por el general (r) Eduardo Zapateiro,⁶⁶ y por algunos senadores en contra de los defensores de derechos humanos que reportaron ante la JEP los casos de falsos positivos; o los más recientes respecto de los cuales tanto el Presidente como el Ministro de Interior hicieron declaraciones públicas que estigmatizan a organizaciones sociales del Catatumbo y al personero municipal de Ocaña. (La W, 2025, 21 mayo; Procuraduría General de la Nación, 2021, 21 mayo; Plataformas de Derechos Humanos, 2025, 3 marzo).

.....

66 La W (2025, 21 mayo). Piden investigar al general Zapateiro y senadores uribistas por “estigmatización”. <https://www.wradio.com.co/noticias/actualidad/piden-investigar-al-general-zapateiro-y-senadores-uribistas-por-estigmatizacion/20210521/nota/4136657.aspx>

Aunque el nivel de degradación de persecución partidaria, cargada de amiguismo para los miembros de la coalición que la apoyaba y de corrupción para favorecerse a sí misma y a sus partidarios o aliados, marcó negativamente la gestión de la ex-procuradora Margarita Cabello, al punto que se comenzaron a gestar corrientes de opinión que abogan por la necesaria supresión de esta entidad por su actividad nociva para la democracia y además por lo costosa e ineficiente; la nueva administración de Eljach no ha hecho mucho para deshacerse de esta carga de desprestigio. El mantenimiento de un elevado porcentaje de sus cargos provistos sin concurso, a pesar de contar con los recursos y la opción de mantener cargos mediante OPS a un costo elevado no son coherentes con la transparencia, eficiencia y garantía de derechos que debe observar la entidad. (Consejo de Estado, 2025, 22 agosto).

Las omisiones de la Procuraduría en la investigación a los casos de agresiones a la protesta social durante los alzamientos populares de los años 2019 al 2021 mantienen en la impunidad la mayoría de estos homicidios de manifestantes, aunque una docena de patrulleros del ESMAD han sido destituidos, y solo un Mayor ha sido sancionado por omisiones en el control de uso de la fuerza, y ninguno de los superiores que ordenaron los operativos que culminaron en cerca de 87 muertes ha sido siquiera investigado. De otra parte, las omisiones de la Procuraduría en los casos de responsables de falsos positivos han continuado bajo la actual gestión, a pesar de la obligación de continuar investigando estos crímenes hasta que la JEP asuma la competencia. Y en los casos de más de 1500 líderes sociales y más de 500 firmantes de paz asesinados desde la firma del Acuerdo de Paz, la Procuraduría ha omitido iniciar investigaciones, omitiendo su papel de garante con la obligación de prevenir, impedir, perseguir y sancionar estos crímenes.

Pero más grave aún es que la Procuraduría, apartándose de su papel de garante de los intereses de la sociedad, de los sectores

más desfavorecidos y de los colectivos, esté actuando claramente a favor de los intereses de los sectores privados, de los conglomerados económicos o de los sectores políticos que se empeñan en conservar el orden de privilegios y bloquear las demandas sociales de cambios por mayores derechos y superación de las exclusiones históricas.

Ejemplos de estos son el obstaculizar el proceso de control estatal de la información de los colombianos a cargo de la Imprenta Nacional, (La W, 2025, 6 agosto), y abogar por favorecer la continuidad del control privatizado en manos de la firma Thomas Gregg, impidiendo el desarrollo de actividades para investigar sus prácticas contrarias a la libre competencia. Dicha entidad también rechazó las sanciones al Grupo Portuario que buscaba poner fin a los malos manejos y la perpetuación de un contrato leonino que mantenía el control del Muelle 13 de Buenaventura para favorecer a amigos del anterior gobierno (El Heraldo, 2025, julio 8); y además entorpeció el proceso de convocatoria para la provisión de internet a las escuelas públicas de los niños (Caracol Noticias, 2024, 22 agosto), cuando no hizo nada por investigar ni sancionar el fraude de multimillonarios recursos para este propósito en que se denunció la responsabilidad de la exministra Karen Abudinen del mismo grupo político de la por entonces titular del Ministerio Público (La W, 2024, 25 septiembre).

Actuando en defensa de los intereses empresariales y objetando las decisiones del gobierno para impedir que nuestras exportaciones de carbón favorezcan la máquina de guerra que el Estado de Israel usa para perpetrar el genocidio contra el pueblo palestino, la Procuraduría ha priorizado la solidaridad con el Estado genocida oponiéndose a la expedición del decreto que prohíbe continuar dichas exportaciones bajo el argumento de que se vulneran “situaciones consolidadas” (¿serán las de colaboración con el genocidio?) y la “libertad de empresa” (Procuraduría General de la Nación, 2025, 6 agosto). Con igual criterio no faltará el momento en que la Procuraduría se

oponga a la decisión del gobierno de Alemania de suspender la exportación de armas a Israel.

Finalmente, dos decisiones que revelan el alineamiento de la Procuraduría en contra de los sectores más vulnerables y marginados y en favor de los grandes poderes económicos, son las referidas a demandar la “inconstitucionalidad” de las normas del PND que habilitaban la contratación de pequeñas obras de desarrollo local con las Juntas de Acción Comunal, por “atentar contra la libertad contractual” (¿de los grandes contratistas que siempre se han adueñado de la contratación estatal?) (El Tiempo, 2024, 26 agosto). Además la Procuraduría se ha pronunciado objetando y además ha demandado las normas aprobadas por el Congreso sobre Áreas para la Producción de Alimentos-APPA, y las Zonas para la Protección Ambiental, con argumentos de talante neoliberal relacionados con “la seguridad jurídica”, el derecho de propiedad y el derecho al trabajo, obviamente de las constructoras, urbanizadoras y empresas de explotación minera, que supuestamente generan inseguridad jurídica, deterioran la función social de la propiedad y los bienes comunes de las comunidades (La Silla Vacía, 2025, 28 julio).

En su opción por mantener los privilegios de los sectores que se oponen al ejercicio de la democracia y los cambios sociales reclamados por las mayorías, la Procuraduría aboga por la anulación de la elección del rector Leopoldo Múnera, a favor del ex-rector Ismael Peña, quien con métodos fraudulentos y contruendos ad hoc (el llamado “Método Borda”) pretendió desconocer las normas de los Estatutos universitarios que exigen la elección directa para este cargo (El Tiempo, 2025, 5 agosto). Igualmente, propiciando decisiones que buscan mantener en la impunidad los más graves episodios de violación de derechos humanos en los últimos treinta años, se empeñó, dentro del juicio contra el ex senador Álvaro Uribe, en situarse al lado de la defensa y solicitó, contra evidencias avaladas por jueces, Tribunal y Corte, que se declara la inocencia del hoy condenado expresidente (El Co-

lombiano, 2025, 19 de agosto). La Procuraduría reafirma así su alineamiento al lado de los sectores más poderosos del establecimiento y de su impunidad, y en contra de los escasos ejercicios de justicia que buscan quebrar más de tres décadas de favorecimiento judicial a la perpetuación de la impunidad de los máximos responsables de las más graves violaciones a los derechos humanos en el país. Las razones para considerar que sigue siendo una entidad redundante en el régimen jurídico colombiano, y que resulta más perjudicial mantenerla que suprimirla, parecen seguir siendo válidas, y las acciones y decisiones de la actual dirección parecen otorgar nuevos motivos para reforzar este propósito.

Referencias

- Caracol Noticias (2024, 22 agosto). PRIMICIA: Se cae licitación de MinTic para llevar internet a escuelas. <https://caracol.com.co/2024/07/22/se-cae-licitacion-de-min-tic-para-llevar-internet-a-escuelas/>
- . (2024, 14 noviembre). <https://caracol.com.co/2024/11/14/mancuso-tiene-60-mil-conductas-punibles-en-el-pais-corte-cuestiona-su-libertad/>
- Consejo de Estado (2025, 22 agosto). Consejo de Estado confirmó la sentencia que ordenó a la Procuraduría General de la Nación convocar concurso de méritos. <https://www.consejodeestado.gov.co/news/2024/23-Ago-2024.php>
- Defensoría del Pueblo, 2024, 6 agosto). En siete años y medio, Defensoría ha emitido 173 Alertas Tempranas sobre accionar de las AGC-Clan del Golfo. En siete años y medio, Defensoría ha emitido 173 Alertas Tempranas sobre accionar de las AGC-Clan del Golfo - Defensoría

- El Colombiano (2025, 19 de agosto). Procuraduría pidió que expresidente Uribe sea declarado inocente en juicio por soborno a testigos y fraude procesal. <https://www.elcolombiano.com/colombia/procuraduria-pide-que-alvaro-uribe-sea-declarado-inocente-juicio-JF27880328>
- El Espectador, 2025, 8 julio). Embargan bienes de petrolera francesa en Bogotá por presunta relación con paramilitares. <https://www.elespectador.com/judicial/embargan-bienes-de-petrolera-francesa-en-bogota-por-presunta-relacion-con-paramilitares/>
- El Heraldo, 2025, julio 8). Presidente Petro arremete contra la Procuraduría por “impedir la investigación de libre competencia” sobre Thomas Greg & Sons. <https://www.elheraldo.co/colombia/2025/07/08/presidente-petro-arremete-contra-la-procuraduria-por-impedir-la-investigacion-de-libre-competencia-sobre-thomas-greg-sons/>
- El Tiempo (2024, 29 junio). La alerta de la Corte por riesgo de colapso en sistema penal: ‘los índices de impunidad ya superan el 90 por ciento’. <https://www.eltiempo.com/justicia/cortes/los-indices-de-impunidad-ya-superan-el-90-por-ciento-alerta-la-corte-suprema-de-justicia-3357475>
- . (2025, 7 de julio). Dos de cada tres feminicidios en Colombia quedan en la impunidad. <https://www.eltiempo.com/justicia/dos-de-cada-tres-feminicidios-en-colombia-quedan-en-la-impunidad-3469165>
- El Tiempo (2025, 5 agosto). Procuraduría solicita anular elección de Leopoldo Múnera como rector de la Universidad Nacional por supuestas irregularidades en su nombramiento. <https://www.elcolombiano.com/colombia/procuraduria-pide-que-alvaro-uribe-sea-declarado-inocente-juicio-JF27880328>
- . (2024, 26 agosto). Las razones de la Procuraduría para pedir tumbar ley que permite a organizaciones comunales ‘monopolizar’ contratos con entes territoriales. <https://www.eltiempo.com/justicia/cortes/las-razones-de-la-procuraduria-pedir-tumbar-ley-que-permite-a-organizaciones-comunales-monopolizar-contratos-con-entes-territoriales-3375029>
- La W (2024, 25 septiembre). Karen Abudinen y Centros Poblados: las pruebas que “no vio” la Procuraduría. <https://www.wradio.com.co/2024/09/25/karen-abudinen-y-centros-poblados-las-pruebas-que-no-vio-la-procuraduria/>
- . (2024, 14 noviembre). El duro diagnóstico de la Corte Suprema de Justicia sobre los 20 años del Sistema Penal Acusatorio: son ‘desconcertantes las cifras de impunidad’. <https://www.eltiempo.com/justicia/cortes/el-duro-diagnostico-de-la-corte-suprema-de-justicia-sobre-los-20-anos-del-sistema-penal-acusatorio-son-desconcertantes-las-cifras-de-impunidad-3399720>
- . (2025, 4 enero). Justicia y Paz llega a sus 20 años con 90 condenas: una propuesta de la Fiscalía generó revuelo. <https://www.eltiempo.com/justicia/cortes/justicia-y-paz-llega-a-sus-20-anos-con-90-condenas-una-propuesta-de-la-fiscalia-genero-revuelo-3414854>
- La W (2025, 21 mayo). Piden investigar al general Zapateiro y senadores uribistas por “estigmatización”. <https://www.wradio.com.co/noticias/actualidad/piden-investigar-al-general-zapateiro-y-senadores-uribistas-por-estigmatizacion/20210521/nota/4136657.aspx>
- . (2025, 6 agosto). Procuraduría visita de nuevo sede de la Imprenta Nacional tras convenio con Portugal. <https://www.wradio.com.co/2025/08/06/procuraduria-visita-de-nuevo-sede-de-la-imprenta-nacional-tras-convenio-con-portugal/>
- La Silla Vacía (2025, 28 julio). Procuraduría pide a Corte tumbar Áreas de Producción de Alimentos. <https://www.lasillavacia.com/>

en-vivo/procuraduria-pide-a-corte-tumbar-areas-de-produccion-de-alimentos/

Naciones Unidas. Consejo de Seguridad. Misión de Verificación de Naciones Unidas. Informe del Secretario General (2025, 27 junio). Documento S/2025/419. Página 9. Párrafo 35

Plataformas de Derechos Humanos (2025, 3 marzo). Por un Pacto Social del Catatumbo con Garantías: llamamos a una rectificación Presidencial. <https://coeuropa.org.co/por-un-pacto-social-del-catatumbo-con-garantias-llamamos-a-una-rectificacion-presidencial/>

Presidencia de la República (2024, 3 octubre). Palabras del presidente Gustavo Petro durante el evento ‘Tierras para la reconciliación’ en San Sebastián, Magdalena. <https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Palabras-del-presidente-Gustavo-Petro-durante-el-evento-Tierras-para-la-reconciliacion-en-San-Sebastian-Magdalena-241003.aspx>

Proceso Social de Garantías – Antioquia (2021, 2 julio). Denuncia en X. <https://twitter.com/GarantiasPSG/status/1411126307098873856>

Procuraduría General de la Nación (2021, 21 mayo). Queja/Denuncia Disciplinaria. Número de Radicado E-2021-269493

———. (2025, 6 agosto). Boletín 847 de 2025. Procuraduría recomienda no expedir decreto que prohíbe exportaciones de carbón a Israel, por vulnerar la Constitución y la ley. <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/procuraduria-recomienda-no-expedir-decreto-prohibe-exportaciones-carbon-israel-vulnerar-constitucion-ley.aspx>

SINDHEP. Sindicato de Defensoras y Defensores de los Derechos Humanos de la Defensoría del Pueblo (2021, 6 junio). Comunicado a la opinión pública y la comunidad internacional. <https://sindhpep.org/wp-content/uploads/2021/05/A-la-Opinion%C3%B3n-Publica-y-comunidadinternacional.-06.05.2021.pdf>

Vorágine, 2025, 23 julio). Directivos de Chiquita Brands: condenados por financiar paramilitares. <https://voragine.co/historias/investigacion/directivos-de-chiquita-brands-condenados-por-financiar-paramilitares/>